



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

De acuerdo con lo establecido en el art. 65 de los estatutos de la Universidad de Granada y el art. 15 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Estomatología, se le convoca, como miembro del Consejo de Departamento de Estomatología, a la reunión extraordinaria del mismo que se celebrará el próximo miércoles, 15 de mayo de 2024 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda, en la Sala de Grados de la Facultad de Odontología

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de criterios para la concreción del grado de afinidad para la contratación de nuevo profesorado.

El Director del Departamento abre la sesión a las 13.03 h.

El director informa que, tras la primera reunión celebrada el pasado jueves 9 de mayo con la Comisión de Selección de profesorado para las plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado concedidas al Departamento, la representante del Vicerrectorado y el representante de los trabajadores, nos instan a que aprobemos previamente en Consejo de Departamento los criterios de afinidad de Titulación y Área para aplicar en las futuras plazas de contratación de nuevo profesorado.

El prof. Bravo comenta que todos los departamentos están haciendo algo similar. Que nuestro grado es especial ya que las prácticas implican procedimientos que sólo pueden estar realizados por dentistas, lo que justifica el proponer que la afinidad se establezca con el grado en Odontología/ especialidad médica de Estomatología. Comenta que en la comisión se pidió que se aprobara en Consejo de Departamento. Sigue diciendo que el recambio generacional que se va a producir en los próximos años hace necesario concretar afinidad y el área de conocimiento para las plazas que se convocarán en el futuro.

La profesora R. Osorio comenta que si se puede considerar la inclusión de Cirugía Maxilo-Facial como área afín. El consejo debate si debe incluirse o no. El prof Bravo dice que lo que hay que hacer es una propuesta. Que la suya es que sólo se considere como afín Grado (o equivalente en Odontología) o Grado o equivalente en Medicina con especialidad en Estomatología (Médico Especialista en Estomatología).

La profa R. Osorio propone que la titulación de cirujano maxilo-facial también sea titulación afín y que, se pondere como 1 en el baremo, igual que los dentistas.





Desde la dirección se planteó a los miembros del departamento una propuesta. La secretaria la lee y el prof. Bravo dice que asume su redacción y la propone como propuesta. Por tanto, hay dos propuestas para concretar la Afinidad de Titulación (hay consenso en la afinidad de área de conocimiento, Estomatología):

Propuesta 1, del prof. Bravo:

1. Grado o equivalente en Odontología o Grado o equivalente en Medicina con especialidad en Estomatología (Médico Especialista en Estomatología). No se consideran más afinidades al ser requisito indispensable el estar en posesión de alguna de las titulaciones anteriormente mencionada por la especificidad de las materias a impartir, que requieren para ello haber adquirido las competencias profesionales que se derivan de dicha titulación.

Propuesta 2, de la profa. R. Osorio:

2. Grado o equivalente en Odontología, Grado o equivalente en Medicina con especialidad en Estomatología (Médico Especialista en Estomatología) o Grado o equivalente en Medicina con especialidad en Cirugía Oral y Maxilo-Facial.

Se procede a la votación (16 miembros presentes, ya que se ausenta la profa. Romero Olid)

Votos a favor de la propuesta 1: 10

Votos a favor de la propuesta 2: 4

Votos en blanco: 2

Se aprueba la propuesta 1. El sr. Director cierra la sesión, a las 13,30

En Granada, a 15 de Mayo de dos mil veinticuatro

Fdo.: Rosa María Pulgar Encinas

V.B. Jose Antonio Gil Montoya

Secretaria del Departamento de Estomatología

Director del Departamento de Estomatología

